

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3599
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION QUE
INDICA
REQUINOA, 18 de Diciembre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3575 de fecha 18.12.2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar adjudicación vía trato directo por Urgencia, a través del Portal Mercado Público, la adquisición de Bomba Sumergible Pentax 220 volts 1 hp, 2 pulgadas, con la finalidad de realizar recambio de uno de los motores de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Villa El Abra, la cual falló inesperadamente y que requiere ser adquirida al proveedor, Electricidad Barrera , Sr. Francisco Barrera Casanova, Rut 13.786.217-4, domiciliado en Avenida Millan 855, Rancagua, por un monto total de \$ 350.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo por Urgencia, a través del portal www.mercadopublico.cl, adquisición de Bomba Sumergible Pentax 220 volts 1 hp, 2 pulgadas, con la finalidad de realizar recambio de uno de los motores de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Villa El Abra, al proveedor, Electricidad Barrera, Sr. Francisco Barrera Casanova, Rut 13.786.217-4, domiciliado en Avenida Millan 855, Rancagua, por un monto total de \$ 350.000 iva incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 04, Asignación "Materiales de construcción", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE